Indicaciones anticipadas

Las indicaciones anticipadas ayudan a su familia y a sus médicos a respetar sus deseos respecto de su atención médica.

¿Qué son las indicaciones anticipadas?

Las indicaciones anticipadas son instrucciones escritas que usted prepara para ayudar a guiar su atención médica. Se usan en ciertas situaciones, como en el caso de que tenga una enfermedad terminal o lesiones graves. Las indicaciones anticipadas entran en vigencia cuando su médico determina que usted ya no es capaz de tomar decisiones sobre su propia atención médica.

Una indicación que se usa frecuentemente es el testamento vital. En un **testamento vital**, usted define qué tratamientos médicos quiere y no quiere que se le realicen. Estos tratamientos incluyen algunos de los siguientes: reanimación cardiopulmonar (cardiopulmonary resuscitation, CPR), respiración mecánica (un "respirador artificial"), medicamentos, sondas de alimentación, alimentación asistida, diálisis y líquidos intravenosos (IV).

Otra indicación frecuente es obtener un **poder en materia de atención médica** (a veces denominado apoderado o agente en materia de atención médica). Esto implica elegir a alguien en quien usted confía para que tome decisiones sobre su atención médica si usted no puede tomarlas.

Las indicaciones anticipadas y la ley

Las indicaciones anticipadas no son legalmente vinculantes. Un médico o una institución pueden rehusarse a cumplir con sus indicaciones anticipadas por motivos morales o religiosos, o si la atención que usted solicita no es médicamente adecuada. En muchos estados, un médico o un centro que se rehúsan a cumplir con una indicación anticipada deben intentar transferir la atención a otro médico o centro. Hablar con su médico antes de que tenga una enfermedad grave puede ayudar a evitar estas situaciones.

¿Quiénes deberían preparar indicaciones anticipadas?

Las indicaciones anticipadas no son solo para las personas mayores o para pacientes muy enfermos. Todos los adultos deberían preparar indicaciones anticipadas. Si usted es un adulto joven o de mediana edad y repentinamente contrae una enfermedad grave o tiene lesiones graves, es posible que su familia tenga que tomar decisiones difíciles sobre su atención médica. Las indicaciones anticipadas pueden ayudar a tomar esas decisiones más fácilmente. Sus seres queridos sabrán que usted está recibiendo la atención médica que querría para sí mismo.

¿Cómo se preparan las indicaciones anticipadas?

Comience por pensar sobre sus objetivos y valores respecto de la atención médica. Considere qué le parecería importante sobre su atención médica si tuviera una enfermedad grave. Hable con su familia y con su médico. Algunos sitios web ofrecen instrucciones que ayudarán a comenzar con la planificación anticipada de la atención médica.

Los formularios de indicaciones anticipadas varían según el estado. Los formularios de cada estado están disponibles en línea en forma gratuita. No necesita un abogado para redactar las

Autor: Amy E. Thompson, MD **Fuentes:** American Bar Association, National Hospice and Palliative Care Organization



indicaciones anticipadas. La mayoría de los estados requiere la firma de, por lo menos, 2 testigos. Guarde estos documentos en un lugar seguro, pero asegúrese de que sus seres queridos puedan acceder a ellos. También puede darles copias a su médico o a su hospital. Hay sitios web y aplicaciones para teléfonos inteligentes que permiten crear y guardar copias digitales de las indicaciones anticipadas, generalmente por un cargo.

Usted debería revisar sus indicaciones anticipadas regularmente y puede actualizarlas en cualquier momento. Aun después de que prepare sus indicaciones anticipadas, continúe hablando con sus seres queridos y su médico sobre sus objetivos y deseos respecto de su atención médica.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

- Center for Practical Bioethics (Centro de Bioética Práctica) www.cpbmembers.org/documents/Caring-Conversations.pdf
- National Hospice and Palliative Care Organization (Organización Nacional de Hospicios y Cuidados Paliativos) www.caringinfo.org/files/public/brochures/Understanding_ Advance_Directives.pdf www.caringinfo.org/i4a/pages/index.cfm?pageid=3289
- Para encontrar esta y otras Hojas para el Paciente de JAMA anteriores, vaya al enlace Patient Page (Hoja para el Paciente) del sitio web de *JAMA* en *jama.com*. Muchas de estas hojas están disponibles en inglés y en español.

La Hoja para el Paciente de JAMA es un servicio al público de JAMA. La información y las recomendaciones que aparecen en esta Hoja son adecuadas en la mayoría de los casos, pero no reemplazan el diagnóstico médico. Para obtener información específica relacionada con su afección médica personal, JAMA le sugiere que consulte con su médico. Los médicos y otros profesionales de atención médica pueden fotocopiar esta Hoja con fines no comerciales para compartirla con los pacientes. Para comprar reimpresiones en grandes cantidades, llame al 312/464-0776.